

Lo que se puede hacer:

Conocimiento y Cumplimiento

1. Familiarícese y cumpla con los documentos regulatorios de la Comunidad (Estatutos, Reglas y Regulaciones).

Reportes y Comunicaciones

1. Informe cualquier situación extraordinaria o cambio al Gerente de la propiedad y copie a la Junta de Directores.
2. Solicite autorización escrita cuando sea necesario según las Reglas y Regulaciones.

Permisos y Solicitudes

1. Llené el formulario AMR antes de realizar cualquier remodelación dentro de su unidad y entréguelo al Gerente.
2. Solicite servicios únicamente a agentes, trabajadores o contratistas licenciados y asegurados.

Arrendamientos y Contratos

1. Mantenga a su arrendador o arrendatario informado sobre cualquier tema relevante para la convivencia en la comunidad.
2. Mantenga su contrato de arrendamiento actualizado y entregue una copia al Gerente de la Propiedad.

Mudanzas y Estacionamiento

1. Notifique al Gerente de la Propiedad el día de su mudanza, tanto de llegada como de salida.
2. Estacione en el lugar designado y dentro de las líneas de demarcación.
3. Respete el horario de mudanza: de 8:00 am a 6:00 pm, de lunes a viernes. Sábado de 9:00 am a 4:00 pm
4. Se permitirá entrega muebles, enseres eléctricos los sábados de 9:00 am a 4:00 pm.
5. Se permitirá reparaciones de emergencia (como aire acondicionado, refrigerador y fugas) cualquier día de la semana. Es su responsabilidad de entregar el formulario AMR al Gerente una vez efectuado la reparación.
6. Use siempre los estacionamientos asignados a su unidad.
7. Registre sus vehículos ante el gerente de la propiedad.

Manejo de Residuos y Mantenimiento

1. Deseche su basura de manera segura y deposítela en los contenedores adecuados.
2. Mantenga las puertas de los basureros cerradas.
3. Recoga los desechos de su mascota y deposítelos en las papeleras asignadas.
4. Revise su buzón periódicamente.
5. Contribuya a mantener la comunidad limpia y agradable.

Objetos Personales y Amenidades

1. Guarde bicicletas u otros objetos dentro de su unidad o en el “closet” alquilado.
2. Disfrute de la piscina horarios permitidos y cumpla con las regulaciones.
3. Respete y trate cordialmente a todos los miembros de la comunidad.

Lo que NO se puede hacer:

1. Uso de Instalaciones

- No se permite el uso de Barbacoas de fuego directo (gas o carbón) en el balcón.
- No entre a pie por los portones para vehículos.
- No conduzca a más de 5 MPH dentro de la comunidad.
- No ocupe estacionamientos no asignados.

2. Comportamiento y Actividades

- No realice limpieza con agua en su balcón afectando a sus vecinos.
- No cubra la baranda de su balcón. Se permitirá una malla uniforme aprobada por el board
- No permita que los niños jueguen en las calles interiores ni en las aceras.
- No se permite el uso de las bicicletas, patinetas, etc en las aceras ni en las calles interiores.
- No viole el orden de entrada en las barreras (tailgating).
- No fume en áreas comunes (incluidos escaleras).
- No cubra vehículos en estacionamientos no asignados.
- No siembre ninguna planta en las áreas comunes (atrios, parqueos, áreas verdes en general).
- No modifique los atrios. No agregar plantas ni ornamentos, son áreas comunes.

3. Mudanzas y Servicios

- No permita el acceso de vehículos de servicios comerciales después de las 6 pm, excepto emergencias.
- No cubra vehículos en estacionamientos de visitantes.
- No estacione en lugares no establecidos (basureros, grama, reservados y en el área buzones, etc)

4. Equipos y Residuos

- No toque ni altere ningún dispositivo del sistema contra incendios de su unidad o de la comunidad.
- No lave ni repare vehículos en el estacionamiento.
- No deje basura fuera de su unidad (puerta, balcones, portales).
- No deseche muebles, colchones o equipos en los basureros.

5. Fauna y Actividades Molestas

- No alimente a los patos ni a otra fauna silvestre.
- No pesque en los lagos.
- No escuche música a alto volumen ni realice actividades que puedan perturbar a sus vecinos.
- No deje a su perro desatendido ni sin correa.

6. Objetos y Vehículos

- No cuelgue objetos en las barandas de los balcones, ni taladre paredes, ni coloque bicicletas o muebles.
- No estacione vehículos de más de 15' ni vans con letreros comerciales. Los vehículos con materiales de trabajo visibles serán considerados comerciales.
- No deje bicicletas, neveras, sillas o sombrillas fuera de su unidad, en el balcón, escaleras, almacén.
- No estacione motocicletas en las aceras ni en ninguna otra área, excepto su propio estacionamiento asignado.
- No permita la convivencia de más de dos personas por habitación en su unidad.

7. Sanciones

- El incumplimiento de alguna de estas normas puede conllevar a multas y sanciones de acuerdo con las Reglas y Regulaciones.